

Verbal de pertenencia

Demandante: LUIS ENRIQUE PEREZ RAMOS Y OTRO

Demandados: MARIA SAGRARIO ROJAS Y OTROS

Radicado 2018-00087

Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para efectos de fijar fecha para la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., Para lo que estime pertinente ordenar, Puente Nacional, febrero nueve de dos mil veintidós.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Puente Nacional, febrero quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial y siendo la oportunidad procesal para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P. se procederá a señalar fecha y hora. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

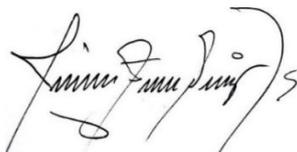
PRIMERO: En aplicación de la precitada norma, se convoca a las partes para que concurran a la audiencia, absuelvan el interrogatorio que practicará el despacho sobre el objeto del proceso, a la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la misma. Asimismo, se les advierte que su inasistencia injustificada a la audiencia, les acarrearán las consecuencias establecidas en el Art. 372 núm. 4 del C.G.P.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta la disponibilidad de la agenda del despacho, se señala la **hora de las 9:00 a.m., del día 31 del mes de marzo de 2022**, para llevar a cabo la audiencia precitada.

El curador ad-litem de las personas emplazadas, deberá concurrir a la audiencia conforme a las previsiones del Art. 372 núm. 6 del C.G.P.

Parágrafo: Se advierte a las partes y apoderados que la audiencia se adelantará de manera virtual a través de videoconferencia y en tal virtud se les recomienda revisar las instalaciones y capacidad del internet, audio y video, para que puedan participar en la audiencia sin ningún inconveniente.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez